



**CIRCULAR
SAR-DNAF-021-2018**

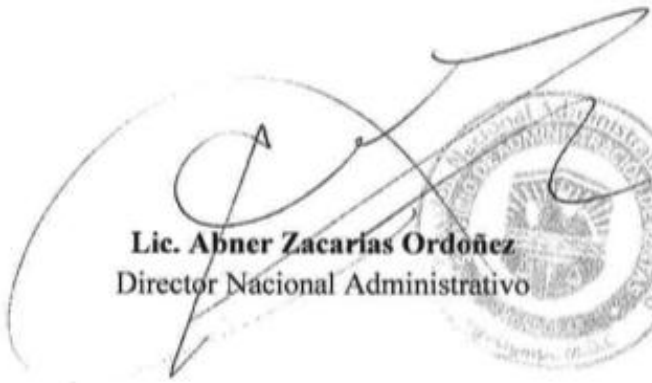
Por este medio la Dirección Nacional Administrativa Financiera hace del conocimiento a todos los colaboradores a nivel nacional lo siguiente:

1. Se deberá remitir a esta Dirección a más tardar el viernes 21 de septiembre, la programación de las giras a realizarse durante el resto del año, según requerimiento de viático adjunto.

Lo anterior para que esta Dirección después de analizar sus solicitudes, pueda realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, para atender sus requerimientos de viáticos nacionales y al exterior en tiempo y forma.

Esta Dirección no tramitará solicitudes de viáticos de las Direcciones que lo envíen fuera del pazo indicado, exceptuando aquellas giras que se comprueben surjan de emergencia.

Tegucigalpa M.D.C; 18 de septiembre de 2018



Lic. Abner Zacarías Ordoñez
Director Nacional Administrativo